



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 011 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Otorgamiento.../... Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.;

Que, el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director Financiero del GADMLA, remite al señor Alcalde el oficio N° 025- DF-GADMLA, en el que adjunta la primera reforma de Suplemento de Crédito efectuado al Presupuesto Inicial 2017, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 6,621.175.19; producto de los créditos que financian los siguientes proyectos: Actualización del Catastro urbano de la ciudad de Nueva Loja, y las cabeceras parroquiales de Santa Cecilia, Jambelí, General Farfán, Dureno, Pacayacu, El Eno y 10 de Agosto del cantón Lago Agrio, Mejoramiento del Sistema de Distribución e impulsión para cuatro subsistemas y varios sectores de la ciudad, asignación no reembolsable por concepto de Premio Verde y el reintegro del IVA;

Que, esta reforma fue puesta a conocimiento y aprobación del Seno del Concejo. Se adjunta a este oficio los justificativos de la primera reforma presupuestaria - suplemento de crédito del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, año 2017, en función de los ingresos y gastos. Así como el cuadro de detalle de la reforma que consta la partida, denominación, presupuesto inicial, suplemento de créditos y presupuesto codificado, documento suscrito por la Ing. Elena Abril H. Jefa de Presupuesto del GADMLA y el Director de Gestión Económica y Financiera del GADMLA, C.P. A. Gustavo Vintimilla Velasco;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinte de enero del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento, resolución y aprobación del oficio Nro. 025-DF-GADMLA, sobre primera reforma de suplemento de crédito efectuado al presupuesto inicial 2017, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD. 6, 621.175.19;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el Oficio Nro. 025-DF-GADMLA, sobre primera reforma de suplemento de crédito efectuado al presupuesto inicial 2017, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD. 6,621.175.19.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja enero 20, 2017


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

